NET377416: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y ELEMENTOS AUXILIARES EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES....3
2. OBJETO....3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN....3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA....3
5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS....5
   5.1. CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS....5
   5.2. PANEL DE CONTROL DE EXTINCIÓN....6
   5.3. EQUIPOS DE CAMPO, DETECTORES , MODULOS. EDIFICIO PRINCIPAL....6
      5.3.1. INSTALACIÓN GENERAL....6
      5.3.2. EQUIPOS A INSTALAR EN EL EDIFICIO PRINCIPAL....7
      5.3.3. EQUIPOS A INSTALAR EN EL EDIFICIO ANEXO Y PABELLÓN KUWAIT....10
   5.4. PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS Y PUESTA EN MARCHA....12
   5.5. MEMORIA TÉCNICA O PROYECTO....12
   5.6. OTRAS CONSIDERACIONES....12
6. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS....13
7. FACTURACIÓN....13
8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....13
ANEXO I - DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. 15

1. ANTECEDENTES

El edifico que aloja los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. dispone de un sistema de detección de incendios formado por una tres centrales A94/PX y una CENTRAL AGUILERA AE/98-C2 para el caso del edificio principal; una CENTRAL A94/PX y otra CENTRAL AE/F-8 para el caso del edificio anexo; y una CENTRAL KILSEN para el caso del pabellón de Kuwait.

El motivo por el que existe esta distribución del sistema de detección no es otro que la incorporación de edificaciones al edificio principal, así como la aparición de nuevas necesidades a lo largo de la vida de este.

Este sistema está obsoleto y su utilización resulta engorrosa en tanto existen numerosas incidencias en el mismo ocasionadas, entre otras cuestiones, por la interopertibidad que debe haber entre las diferentes centrales que forman parte de este debiendo acudir a unas u otras en función de las incidencias que se puedan dar en el sistema.

Se hace necesario, por tanto, su sustitución por un sistema único para el conjunto de las edificaciones que forman parte del Edificio de los Servicios Centrales para dar mayor valor a la edificación, garantizar la seguridad de sus ocupantes, simplificar su utilización y mejorar la operatibidad del sistema.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y ELEMENTOS AUXILIARES EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA"

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos se deberán realizar en el Edificio de Servicios Centrales de La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia)

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El presente contrato consta del suministro de un sistema de detección de incendios, su instalación y puesta en marcha.

El sistema debe ser capaz de controlar de manera centralizada y única, desde el puesto de vigilancia de la sede, todo el complejo de edificios que forman parte de los servicios centrales: sus almacenes, garaje, laboratorios, zonas de oficinas, etc. Para ello se informa que los servicios centrales de la Agencia disponen, principalmente, de tres edificaciones contiguas:

- Edificio principal

- Edificio Anexo
- Pabellón de Kuwait de la Exposición Universal de Sevilla de 1992

En cuanto al edificio principal, este se distribuye en cuatro plantas más castillete y garaje; el edificio anexo y el Pabellón de Kuwait disponen de una única planta.

El contratista deberá haber considerado en su oferta que el cableado debe discurrir por todas las plantas del edificio atendiendo a la situación actual de bandejas, falsos techos registrables o fijos, verticales y galerías de instalaciones que, en algunos casos, son de difícil acceso, debiendo quedar la misma oculta en mayor proporción.

Asimismo, deberá haber contemplado la singularidad de la edificación correspondiente al Pabellón de Kuwait: su distribución, altura e instalaciones incluidas en el mismo. Igualmente deberá considerar que en dicho edificio se encuentra la Sede del Centro Operativo Regional de INFOCA cuya actividad se desarrolla las 24 horas de los 365 días del año por tratarse de un Dispositivo Regional de Emergencias.

La instalación de los equipos y el cableado se deberá ejecutar en horario en el que no se interfiera en el trabajo de los usuarios del edificio dando preferencia a la **ejecución en horarios de tarde (a partir de las 15:00 h.) o en fines de semana.** Para la realización de trabajos durante la jornada laboral la adjudicataria deberá informar al Gestor o Responsable del Contrato del alcance de la actuación y el lugar de los edificios donde se va a realizar la misma, así como solicitar el correspondiente permiso de cara a obtener la autorización correspondiente.

El contratista deberá prever que el sistema actual deberá seguir en funcionamiento hasta que se realicen las comprobaciones oportunas de la instalación y de la puesta en marcha del nuevo sistema a instalar estando obligado a **la destrucción o reciclaje de todos los equipos que sean retirados así como a aportar el correspondiente certificado del gestor de residuos autorizado que permita a la Agencia verificar que los mismos han sido debidamente depositados para su reciclaje y/o destrucción controlada.**

Por último, el contratista estará obligado a realizar un curso de formación de, al menos, una hora de duración a todos los vigilantes de seguridad que, actualmente, prestan los servicios de vigilancia en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia, así como a los Responsables y Gestores del Contrato. Para ello se acordará un calendario, de manera que todas y cada una de las personas indicadas reciban la correspondiente formación. Dicha formación versará sobre el uso y manejo. En el caso de que la duración prevista para la formación no sea suficiente, el contratista estará obligado a impartir cuantas sesiones sean necesarias para completar la misma y garantizar que todo el personal descrito dispone de formación suficiente para el manejro del sistema instalado.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

A continuación se describen las prescripciones técnicas que deberán cumplir los equipos que forman parte del sistema de protección contra incendios a instalar en el edificio de servicios centrales de la Agencia.

En concreto se describen las características de una instalación a realizar con equipos de la casa AGUILERA ELECTRÓNICA S.L.U. entendiéndose que, a cada una de las referencias aquí descritas, aplica la mención "*o equivalente*" de conformidad con lo previsto en la letra b) del apartado 5 del artículo 126 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

En todo caso la instalación y los elementos que la componen deberán cumplir con lo previsto en el *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios* o normativa que le aplique en el momento en que se vaya a ejecutar la misma.

5.1. CENTRAL DE DETECCIÓN DE INCENDIOS.

Central inteligente de control de incendios con bus para la conexión de 1 a 4 tarjetas AE/SA-CTL. Cada tarjeta controla dos bucles algorítmicos bidireccionales, con capacidad de 125 equipos cada uno, a los que se conectan los detectores, pulsadores, módulos de maniobras, de control y demás elementos que configuran la instalación.

- La capacidad de control de la central se eleva a 1000 equipos, que dependiendo del tipo puede significar el control de más de 3000 puntos independientes. Para cada 250 equipos la central dispone de un microprocesador independiente.
- Fuente de alimentación conmutada independiente de 27,2 Vcc 4 A.
- Cargador de baterías de emergencia. La central dispone de capacidad para alojar en su interior dos baterías de 12V / 17 Ah.
- Medidas: Alto 500 Ancho 390 Fondo 145 mm
- Incluye Tarjeta de bucles:
    - Unidad de control microprocesada de dos bucles analógicos. La capacidad de cada bucle será de 125 equipos, al que se conectan los detectores, pulsadores, módulos de maniobras, de control y demás elementos que configuran la instalación. Capacidad de control total de 250 equipos.
    - Dispondrá de indicadores luminosos para el control del correcto funcionamiento y las comunicaciones entre los equipos y la Central.

5.2. PANEL DE CONTROL DE EXTINCIÓN

Características:

- Fabricado según Norma UNE EN12094-1
- Dos (2) zonas de detección supervisadas.
- Modo de funcionamiento programable como:
  - Doble detección: Dos alarmas en una zona.
  - Detección cruzada: Una alarma en cada zona.
  - Mixta: Dos alarmas en el panel.
- Zona de detección supervisada para pulsador de disparo de extinción.
- Entrada supervisada para pulsador de paro de extinción.
- Pulsadores de disparo y paro de extinción incorporados en el panel.
- 2 Entradas vigiladas independientes para supervisión de presostato o control de pesaje y control de flujo.
- Salida vigilada de evacuación y salida para cartel de disparo.
- Llave de selección de modo: automático, manual o desarmado.
- Display con indicación del tiempo restante para la descarga.
- Tiempo de salida antes de la extinción programable entre 0 y 60 segundos.
- Integrable en el sistema algorítmico.
- Relés opcionales para repetir los estados de la central.
- Dimensiones: 320 x 272 x 125 mm.
- Puede alojar 2 baterías de 12V/7Ah.
- Equipa una tarjeta microprocesada que mantiene informada a la central algorítmica de su estado permanentemente.

5.3. EQUIPOS DE CAMPO, DETECTORES , MODULOS. EDIFICIO PRINCIPAL

5.3.1. INSTALACIÓN GENERAL

<u>Cableado</u>

Suministro e instalación de Manguera de 2 conductores (2 x 1,5) mm2, con pantalla de aluminio-poliester, homologada para su Sistema Algorítmico y bajo tubo libre de halógeno o tubo rígido libre de halógenos.

El cableado cumplirá las normas EN 50265, EN 50266, EN 50267 y EN 50268 (no propagadora de la llama, libre de Halógenos y baja emisión de humos). El corrugado sobre la que discurra el cableado será libre de halógenos.

<u>Comunicaciones</u>

Tarjeta de red TCP (para AE/SA-C2 y AE/SA-C8)

Tarjeta de red TCP para la conexión de las centrales algorítmicas en redes Ethernet TCP/IP 10/100 Mbps.

La tarjeta irá alojada en el interior de la central.

Programador de direcciones

Dispositivo portátil indicado para programar el número de código deidentificación de cada equipo algorítmico que permite:

- Grabar la dirección del equipo.
- Leer la dirección almacenada.
- Inhibir/autorizar individualmente el destello del led del equipo.

El proceso de programación individual de cada equipo se puede realizartambién desde la propia central algorítmica.

5.3.2. EQUIPOS A INSTALAR EN EL EDIFICIO PRINCIPAL

Detector termovelocimétrico algorítimico

Detector de calor fabricado según Norma UNE EN 54-5 con certificado de conformidad CE y marca de calidad AENOR. Unidad algorítmica direccionable que gestiona dos parámetros de temperatura:

- Diferencial: Toma medidas del incremento de temperatura en tiempo.
- Térmica: Controla la temperatura ambiente que detecta en cada momento.

Ambas medidas son analizadas y enviadas a la central para que ésta tome la decisión de alarma de acuerdo con la programación hecha en cada caso.

Incluye Zócalo para detectores algorítmicos.

Detector óptico bajo perfil

De 43mm de altura, le permite estar más pegado al techo.

Certificado de conformidad CE según norma EN 54-7.

Incluye Zócalo para detectores algorítmicos.

Detector óptico de humos

Detector óptico de humos certificado LPCB según norma EN 54-7.

Detectores de bajo perfil con diseño atractivo.

Fabricados con tecnología SMD, disponen de doble indicador luminoso, salida de alarma remota con misma base intercambiable de fácil conexión.

Zócalo y protector de polvo incluidos.

Conexión a 2 hilos.

Alimentación entre 15 y 35 Vcc.

Consumo: 35 mA (reposo), 80 mA (alarma).

Medidas: Ø 99 mm, altura con base incluida: 46 mm.

Pulsador direccionable algorítmico con aislador

Unidad microprocesada direccionable provista con aislador de lazo,fabricada según norma UNE EN 54-11. Controla un interruptor que al ser presionado a través de una lámina flexible (que queda enclavada sin que rompa), genera una señal de alarma en la central.

El circuito aislador bidireccional protege la instalación frente a cortocircuitos en la línea de entrada o de salida, abriendo la línea y dejando el equipo siempre operativo.

Dotada con:

- Tapa de protección transparente.
- Aislador de lazo.
- Conector doble de entrada y salida de lazo.
- Alimentación entre 18 y 27Vcc. Consumo: 900 uA en reposo. 3.6 mA en alarma.
- Medidas: 98x95x39 mm

Incluirá la base alta para alojar el mismo.

Módulo algorítmico de dos entradas para control de señales

Unidad microprocesada direccionable fabricada según norma EN 54-18 que gestiona la información de dos entradas digitales.

Apto para personalizar dos equipos, definir su ubicación y los cambios de estado en cada uno de ellos. Permite el control independiente en cada entrada y sus contactos son selecionables normalmente abierto o normalmente cerrado.

Módulo master para una 1 zona de detectores convencionales C5

Unidad microprocesada direccionable que controla un bucle con detectores, pulsadores u otros equipos convencionales.

Dispone de un relé de salida supervisado para la activación de una maniobra de evacuación en cumplimiento de la norma de instalación EN 54-14. Especial para controlar zonas de detectores o pulsadores convencionales en áreas donde no se instalan detectores inteligentes.

- Admite alimentación auxiliar para los equipos del bucle.
- Provisto de autoaislador que le aísla del resto de la instalación en caso de cortocircuito en su interior.

- Conexión a 2 hilos con clemas extraíbles.
- Alimentación: entre 18 y 27 Vcc.
- Consumo máximo: 900 ?A.
- Consumo máximo bucle alimentación auxiliar: 44mA.
- Montado en caja de ABS de 105 x 82 x 25mm

Módulo de dos salidas vigiladas para maniobras

Unidad microprocesada direccionable fabricada según norma EN 54-18, que gestiona dos salidas supervisadas de relé. Especial para ejecutar dos maniobras de evacuación independientes (sirenas, campanas, etc) según y para qué hayan sido configuradas desde la central en cumplimiento de la norma de instalación EN 54-14.

- Provisto de autoaislador que le aisla del resto de la instalación en caso de cortocircuito en su interior.
- Admite alimentación auxiliar para maniobras.
- Conexión a 2 hilos con clemas extraíbles.
- Alimentación: entre 18 y 27 Vcc.
- Consumo reposo 1 mA.
- Consumo máximo bucle alimentación auxiliar: 27 mA.
- Montado en caja de ABS de 105 x 82 x 25mm.

Sirena algorítmica con foco y aislador

Sirena acústica con foco de bajo consumo para uso interior certificada EN54:3 y EN54:23, con módulo de control y circuito aislador bidireccional integrado certificado EN54:17 y EN54-18, diseñada para ser utilizada con las centrales de detección de incendio algorítmica.

La sirena puede configurarse como elemento óptico-acústico (flash + sonido) o solo óptico (flash). Pueden configurarse 2 niveles de sonido según necesidad.

El conexionado de la instalación debe realizarse cumpliendo con los requerimientos de la normativa UNE 23007-14:2014. En caso de cortocircuito en el cableado de uno de los extremos del bucle algorítmico, la sirena siempre permanecerá operativa.

El circuito aislador bidireccional permite aislar cortocircuitos en el cableado del bucle de detección algorítmico, dejando fuera de servicio la zona afectada entre 2 aisladores para instalaciones realizadas en bucle cerrado.

El circuito aislador incorpora las siguientes funciones:

- Interruptor bidireccional, permite cortar el bucle de forma segura, sin provocar caídas de tensión cuando da continuidad.

- Detector de tensión. Supervisa la tensión del bucle, impidiendo su funcionamiento hasta que la tensión no supera el límite inferior fijado.
- Indicador luminoso, se activa cuando se detecta un corto en el bucle, o un consumo de corriente excesivo.

La sirena es personalizada en la Central Algorítmica con el nombre de la zona donde se encuentra instalada. Cada sirena incorpora un módulo que la identifica individualmente con un número dentro del bucle de la instalación. Este número se almacena en memoria EEPROM por lo que se mantiene aunque la sirena esté sin alimentación durante un largo tiempo.

La sirena se alimenta desde el propio bucle algorítmico. El número máximo de sirenas que pueden ser conectadas en el mismo lazo depende del número de equipos conectados y el consumo presente en el bucle.

5.3.3. EQUIPOS A INSTALAR EN EL EDIFICIO ANEXO Y PABELLÓN KUWAIT

Detector óptico bajo perfil algorítmico

De altura reducida que permita que estén más pegados al techo.

Certificado de conformidad CE según norma EN 54-7.

Incluye zócalo para detectores algorítmicos.

Detector óptico de humos

Detector óptico de humos certificado LPCB según norma EN 54-7.

Detectores de bajo perfil con diseño atractivo.

Fabricados con tecnología SMD, disponen de doble indicador luminoso, salida de alarma remota con misma base intercambiable de fácil conexión.

Zócalo y protector de polvo incluidos.

Conexión a 2 hilos.

Alimentación entre 15 y 35 Vcc.

Consumo: 35 mA (reposo), 80 mA (alarma).

Medidas: Ø 99 mm, altura con base incluida: 46 mm.

Pulsador direccionable algorítmico con aislador

Unidad microprocesada direccionable provista con aislador de lazo,fabricada según norma UNE EN 54-11. Controla un interruptor que al ser presionado a través de una lámina flexible (que queda enclavada sin que rompa), genera una señal de alarma en la central.

El circuito aislador bidireccional protege la instalación frente a cortocircuitos en la línea de entrada o de salida, abriendo la línea y dejando el equipo siempre operativo.

Dotada con:

- Tapa de protección transparente.
- Aislador de lazo.
- Conector doble de entrada y salida de lazo.
- Alimentación entre 18 y 27Vcc. Consumo: 900 uA en reposo. 3.6 mA en alarma.
- Medidas: 98x95x39 mm

Incluirá la base alta para alojar el mismo.

Módulo algorítmico de dos entradas para control de señales

Unidad microprocesada direccionable fabricada según norma EN 54-18 que gestiona la información de dos entradas digitales.

Apto para personalizar dos equipos, definir su ubicación y los cambios de estado en cada uno de ellos. Permite el control independiente en cada entrada y sus contactos son selecionables normalmente abierto o normalmente cerrado.

Sirena algorítmica con foco y aislador

Sirena acústica con foco de bajo consumo para uso interior certificada EN54:3 y EN54:23, con módulo de control y circuito aislador bidireccional integrado certificado EN54:17 y EN54-18, diseñada para ser utilizada con las centrales de detección de incendio algorítmica.

La sirena puede configurarse como elemento óptico-acústico (flash + sonido) o solo óptico (flash). Pueden configurarse 2 niveles de sonido según necesidad.

El conexionado de la instalación debe realizarse cumpliendo con los requerimientos de la normativa UNE 23007-14:2014. En caso de cortocircuito en el cableado de uno de los extremos del bucle algorítmico, la sirena siempre permanecerá operativa.

El circuito aislador bidireccional permite aislar cortocircuitos en el cableado del bucle de detección algorítmico, dejando fuera de servicio la zona afectada entre 2 aisladores para instalaciones realizadas en bucle cerrado.

El circuito aislador incorpora las siguientes funciones:

- Interruptor bidireccional, permite cortar el bucle de forma segura, sin provocar caídas de tensión cuando da continuidad.
- Detector de tensión. Supervisa la tensión del bucle, impidiendo su funcionamiento hasta que la tensión no supera el límite inferior fijado.

- Indicador luminoso, se activa cuando se detecta un corto en el bucle, o un consumo de corriente excesivo.

La sirena es personalizada en la Central Algorítmica con el nombre de la zona donde se encuentra instalada. Cada sirena incorpora un módulo que la identifica individualmente con un número dentro del bucle de la instalación. Este número se almacena en memoria EEPROM por lo que se mantiene aunque la sirena esté sin alimentación durante un largo tiempo.

La sirena se alimenta desde el propio bucle algorítmico. El número máximo de sirenas que pueden ser conectadas en el mismo lazo depende del número de equipos conectados y el consumo presente en el bucle.

5.4. PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS Y PUESTA EN MARCHA

El presente contrato incluye la programación de los equipos, las pruebas que procedan así como la puesta en marcha del mismo. Asimismo incluirá el correspondiente certificado positivo de funcionamiento de la instalación.

Además de lo anterior, la contratista deberá impartir una sesión de formación al servicio de vigilancia del edificio así como al personal responsable y gestor del contrato de, al menos, una hora de duración, cuyo contenido será eminentemente práctico y estará centrado en el manejo y uso de los equipos que forman parte del sistema.

5.5. MEMORIA TÉCNICA O PROYECTO

Una vez realizada la instalación, la contratista deberá presentar un documento, memoria o proyecto en el que se definan los componentes de la instalación, sus referencias, su distribución y sus características.

Asimismo, deberán presentar planimetrías con las distribuciones y situación de los diferentes equipos que forman parte del sistema de detección.

Junto con esta documentación se deberán entregar los manuales de uso correspondientes (tanto en soporte papel como en soporte informático)

5.6. OTRAS CONSIDERACIONES

En todo caso se entiende que en los costes están incluidos los portes, la manipulación de los productos, la carga y la descarga de los mismos, así como la mano de obra., medios auxiliares y maquinaria necesaria.

Asimismo se entiende que están incluidas cuantas gestiones sean preciso realizar ante las adminsitraciones competentes o empresas suministradoras en lo que respecta a tramitación de subvenciones, certificaciones y legalizaciones de la instalación.

El contratista deberá tener perfecto conocimiento del lugar donde se han de desarrollar los trabajos, las dificultades que pueden darse durante la ejecución de estos, la singularidad de las edificaciones y la situación de cada uno de los diferentes locales que forman parte de las mismas. Para ello se ha establecido una visita a las instalaciones durante la fase de licitación, siendo indispensable haber realizado la misma para poder ejecutar el presente contrato.

La empresa estará inscrita como empresa Instaladora y Mantenedora de instalaciones contra Incendios y los trabajos serán realizados por técnicos cualificados en la instalación y/o mantenimiento de sistemas de protección contra incendios, siendo indispensable para ejecutar el presente contrato presentar la documentación que lo acredite.

6. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

El presente contrato contempla los siguientes hitos a cumplir de manera obligatoria:

1. Inicio: La orden de inicio del presente contrato se entenderá dada con la firma del mismo.
2. Entrega de bienes a suministrar: La totalidad de los equipos y cableado que forma parte de la instalación se tendrán que suministrar en un máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de inicio del contrato.
3. Fin de la instalación: Los equipos deben haber quedado instalados y funcionando antes del 23 de diciembre de 2021.
4. Fecha límite para entrega de la documentación y final del contrato: El 31 de diciembre de 2021 se deberá haber entregado la documentación (memoria, planimetría, etc) de la instalación y los manuales de los equipos, así como haber resuelto las incidencias que pudieran haber surgido en el sistema una vez puesto en funcionaiento.

En todo caso las fechas anteriores se establecen como límite u orientativas, salvo en lo que se refiere en la fecha límite para la entrega de la documentacion o final del contrato que no podrá ir más allá del 31 de diciembre de 2021.

7. FACTURACIÓN.

La adjudicataria podrá proceder a la facturación de la totalidad los equipos y cableado a suministrar, toda vez el material se encuentre acopiado en el lugar en el que se va a realizar la instalación y en el plazo establecido para ello en el apartado anterior. No obstante lo anterior, este importe no podrá superar el 80% del importe total ofertado.

El resto del contrato se facturará una vez finalizada la ejecución de la instalación.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
    - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
    - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
    - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
    - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Fdo.: Eduardo de Amores Jiménez	VºBº.: Encarnación Gavira Amuedo
Técnico Redactor	Jefa de Área

ANEXO I - DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ……, con D.N.I. ……, en representación de la empresa …….. con C.I.F. …….. ……, en calidad de …….. y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En …..…..…..a…….…….de……..de……

Fdo.: